



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 001 de 2015

En Bogotá D. C. siendo las 9:30 a.m. del día 24 de febrero de 2015 en la Sala de Juntas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se dio inicio a la reunión del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación, la cual contó con la presencia de los integrantes que se relacionan a continuación:

### MIEMBROS PARTICIPANTES:

La doctora Jacqueline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución No.0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

### INVITADOS:

Dra. Fany Otálora Castañeda - Asesor Financiero Dir. Administrativa Cámara de Representantes.

Dr. José Edison García García – Jefe División Jurídica Cámara de Representantes.

Dra. Blanca Emma Salazar Bonilla – Jefe División Financiera y Presupuesto.

### DESARROLLO DE LA REUNION

La doctora Jackeline Becerra Castro, presenta un saludo a todos los asistentes, y da inicio a la sesión cediendo el uso de la palabra al Director del Fondo de Previsión Social del Congreso.

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, da la bienvenida a los

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ☎ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) ■ BOGOTA D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

miembros del Consejo Directivo y solicita la verificación del quorum con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 005 del 25 de noviembre de 2013. "Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República". Artículo 13. **QUORUM.** "El Consejo Directivo requerirá para deliberar de la asistencia mínima de cuatro (4) de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos de los miembros que concurren a la reunión".

Teniendo en cuenta que solo asistió un (1) integrante de la Junta Directiva no existe quorum de liberatorio por lo cual se fija como nueva fecha de reunión **10 DE MARZO DE 2015 A LAS 9:00 A.M.**

No siendo más el objeto de la reunión la Presidente del Consejo Directivo con delegación del Señor Ministro de Salud y de la Protección Social, da por terminada la sesión a las 9:45 a.m.

  
**JACKELINE BECERRA CASTRO**  
Presidente Consejo Directivo

  
**ANA SOCORRO GIRAL JUNCA**  
Secretaria